

EL MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO, UNA REFLEXIÓN DE SU APLICACIÓN EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Gladys Bustillo Moscoso

Docente Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UMRPSFXCH
bustillogladys8@gmail.com.

Resumen

Según la Ley 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” en su artículo 28 respecto a la educación superior señala: Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.

Considerando lo anterior, el objetivo del presente artículo es determinar la vinculación del modelo educativo socio comunitario productivo, propuesto en la mencionada ley, en la carrera de Administración de Empresas, a partir de una revisión documental, bibliográfica y argumentativa, para establecer si los parámetros del modelo podrían contribuir a una mejor formación y vinculación de los estudiantes de la carrera con la sociedad.

Esta investigación descriptiva llegó a resultados que muestran que el modelo socio comunitario productivo propuesto en la Ley 070 contiene principios y valores, que remarcan la vinculación de la teoría con la práctica simultánea a la realidad social, sin embargo su aplicación en el sistema universitario queda pendiente en tanto dicha ley está influenciada por una tendencia política demasiado marcada, que intervenga en ideologías y no permita el libre pensamiento, en ese sentido esta investigación constituye una base que permitirá un mayor análisis y reflexión sobre los alcances del modelo y el beneficio para la carrera de Administración de Empresas.

Palabras clave: Modelo educativo socio comunitario productivo, interacción, sociedad, educación superior

Abstract

According to Law 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” in its article 28 regarding higher education, it states: It is the educational space for vocational training, recovery, generation and recreation of knowledge and knowledge, expressed in the development of science, technology, research and innovation, which responds to the social, economic, productive and cultural needs and demands of society and the Plurinational State.

Considering the above, the objective of this article is to determine the linkage of the productive community-based educational model, proposed in the aforementioned law, in the Business Administration career, based on a documentary, bibliographic and

argumentative review , to establish if the parameters of the model could contribute to better training and linking students of the career with society.

This descriptive research reached results that show that the productive community socio-model model proposed in Law 070 contains principles and values, which highlight the link between theory and practice simultaneous to social reality, however its application in the university system is pending as long as said law is influenced by a political tendency that is too marked, that intervenes in ideologies and does not allow free thinking, in that sense a greater analysis and reflection will be required that allows us to know the scope of the model and the benefit for the Administration career of Business.

Keywords: Educational model productive community partner, interaction, society, superior education

Introducción

El modelo educativo socio, productivo y comunitario, propuesto en la ley 070, emerge de las raíces de las comunidades indígena- originarias, donde formas de trabajo como el ayni, y valores como el “ama sua”, “ama llulla” y “ama quella” formaron parte de las civilizaciones pasadas y en la actualidad se pretende rescatar estos y otros elementos del modelo socio-comunitario-productivo que destaque usos, costumbres y creencias en aplicación a formas de enseñanza aprendizaje que desarrolle un sentido crítico social y reflexivo del universitario.

Según Otazú (2008) menciona a Rodríguez y Salazar que señalan que el actual sistema universitario estatal atraviesa por una aguda crisis cultural, ideológica y luego de pertinencia, calidad y responsabilidad, del mismo modo que el perfil de la universidad, apunta a “menos calidad e internacionalización” características que signaron la década precedente.

Para Otazú (2008), las universidades juegan un papel fundamental, la vocación nacional de éstas es inexcusable, pero debe estar acompañada del rol que cada universidad departamental juegue en su departamento, generando procesos de articulación material y subjetiva en sus regiones, para que todos los sectores encuentren mecanismos de cohesión.

La insuficiente interacción universitaria con la sociedad no responde de manera eficiente a los cambios educativos, sociales y productivos, esta falta de respuesta a las exigencias de la sociedad, es traducida en la escasa producción de investigación.

Además, la universidad pública no tiene un escenario de cambio, sus estructuras organizativas y académicas no han conciliado una respuesta eficiente con la finalidad de un bien común, ya en los años 50 y con el argumento de una democratización se estableció un cogobierno paritario docente-estudiantil, en el cual cada estamento tiene una representación y un poder equivalente al 50%.

En los últimos años han apreciado las críticas contra este modelo de gobierno paritario docente estudiantil, tanto desde dentro como desde fuera de la universidad. Se lo califica de lento, ineficiente e incapaz de tomar decisiones trascendentes por el mutuo bloqueo gremial que genera una situación de empate y bloqueo (Crista Weise, 2008).

Concerniente al proceso educativo que se aplica actualmente en la universidad, aún hace énfasis en lo conceptual, se satura al estudiante de conocimientos teóricos, que indudablemente es una parte importante de su formación, pero se descuida la educación práctica basada en un contexto real, que tiene alcances urbanos y rurales.

Existe cierto desconocimiento en lo referente a la construcción de otros saberes que no son necesariamente conocimientos científicos, la apertura de trabajos de campo a zonas rurales es insuficiente, por tanto, el enfoque de país que se da a conocer al universitario está basado en su mayoría en bibliografía extranjera, que no considera el desarrollo y el aprendizaje relevante de un modelo socio comunitario productivo experimentado en instituciones educativas como la Escuela de Warisata, entre otras, que optaron por desarrollar una educación práctica productiva desde el nivel inicial hasta el nivel secundario esencialmente.

Ante esta situación es importante reflexionar sobre ¿Cuál es la vinculación del modelo de educación socio, comunitario y productivo en la formación profesional de la Carrera de Administración de Empresas?, considerando su rol de agente activo y transformador de la realidad y debe actuar con pertinencia respecto a las necesidades de la sociedad en su región.

Desarrollo

La investigación es descriptiva de tipo cualitativo, realizado en la Carrera de Administración de Empresas de la USFX de la ciudad de Sucre. En relación a los métodos y técnicas empleadas para recopilar información se aplicó la revisión bibliográfica sobre la temática abordada y una entrevista a la directora de la Carrera de Administración de Empresas, quien asumió criterios basados en la misión, visión y normativa de la Carrera de Administración de Empresas, como también de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Los resultados obtenidos en relación a la entrevista a la directora de Carrera de Administración de Empresas fueron los siguientes: En relación a la ley 070, la misma ha sido implementada en el sistema educativo primario y secundario, sin embargo, en el sistema universitario no se aplica en su totalidad, aunque los principios y valores educativos si son aplicados. Es necesario considerar que la ley educativa 070, responde a una ideología política, sin embargo, la universidad pública no responde a una sola ideología, pues existe la libre expresión que caracteriza a la autonomía universitaria.

En relación a su aplicación en instituciones de educación superior, se desconoce e inclusive esta ley ha sido criticada por otros estamentos, por tanto, sería inaplicable en la Carrera de Administración de Empresas, ya que el estatuto orgánico de la Universidad, establece principios que respetan la autonomía universitaria, inclusive en la formación. El artículo 107 de dicha normativa, otorga potestad a los docentes, para que ellos puedan organizar, planificar y desarrollar sus asignaturas sin que medie ideología alguna.

La incorporación de otros saberes, costumbres y culturas, son importantes, y se las incluye dentro del currículo universitario, como parte del estudio de las organizaciones y la sociedad, con la finalidad de formar profesionales que sean capaces de desarrollar emprendimientos en contextos locales, regionales, nacionales e inclusive internacionales.

Actualmente, la Carrera de Administración de Empresas, tiene proyectos de interacción e investigación que vinculan a la Universidad con la sociedad, por ejemplo: proyectos sobre el impacto económico de actividades deportivas, o acciones de responsabilidad social universitaria, que son desarrolladas por estudiantes y docentes comprometidos con su Carrera y su entorno.

Para Orozco (2015), también surge la disyuntiva de formar profesionales con un enfoque nacionalista o profesionales que piensen en un enfoque global, pero que sean capaces de atender los problemas de la región, además de realizar un análisis de las deficiencias del sistema educativo y su influencia en la vida económica, social y política contemporánea.

Al referirse a la educación comunitaria y los principios que rigen la misma, son diversas las investigaciones. Alcon (2011) apunta que no existe claridad respecto a cómo hacer una educación socio-comunitaria productiva, todavía bajo una visión polarizada de la educación, donde se piensa que este tipo de educación es para áreas rurales, y que no va con la lógica y la filosofía en las áreas urbanas, lo que conlleva a una separación de la sociedad, en una superior y una subordinada.

Sin embargo el autor mediante su investigación "Cómo cimentar una educación comunitaria", remarca que lo importante, es generar un proceso de transformación que vincule la educación con la sociedad, a partir de sus diferentes actores y coyunturas, en todo caso para la aplicación efectiva de la educación socio-comunitaria productiva, posiblemente sea necesario conocer otras experiencias, contextualizar el entorno; porque ningún proceso puede ser transmitido de la misma manera que la anterior, ya que las sociedades cambian, la ciencia avanza, las tecnologías se renuevan constantemente y nuestra naturaleza se degrada más; estos aspectos deben ser considerados primordialmente para tener una mejor perspectiva en este reto para los bolivianos.

Otro investigador que tiene una posición favorable y defiende la base del modelo socio-comunitario productivo, referida a la interculturalidad, es Samanamud (2010), quien hace un análisis desde la reconstitución de la interculturalidad, siendo ese el objetivo de la educación, empezar a construir sujetos con otro tipo de conciencia y relaciones, existiendo una relación entre interculturalidad, descolonización y educación.

Para Samanamud (2010), la educación tiene que empezar a construir sujetos capaces de articularse, pero al mismo tiempo capaces de tener cierta autonomía (como pensaba ya Freire). Esta autonomía, tiene que reflejarse no sólo en la búsqueda de la lucha y de nuevas alternativas que fueron el espíritu de la propuesta de Freire (2008), sino en el espíritu de la descolonización, que supone también un momento de "construcción", pues no estamos ahora fuera de las instituciones del Estado, estamos dentro; esto supone otro giro a nuestra concepción de autonomía dentro del contexto de descolonización.

Mallea (2011), en su investigación sobre el modelo de educación socio-comunitario productivo, responde a una serie de interrogantes: ¿el para qué? del modelo, responde al contenido en su dimensión política e ideológica; la segunda pregunta el ¿qué? tipo de conocimientos se deben aprender –enseñar a partir de este modelo, su respuesta define el contenido epistemológico del modelo de educación; una tercera pregunta es

el ¿cómo? del modelo, es decir la orientación en cuanto a la dimensión metodológica y su implementación.

En ese sentido menciona el autor que dicho modelo en última instancia, es determinado por su carácter político, otros tipos de conocimientos, generados y producidos por otros grupos humanos, al no tener la cualidad del conocimiento científico, no son considerados como un conocimiento válido ni que estén al mismo nivel epistemológico ni metodológico y en consecuencia, sus conclusiones estarían alejadas del conocimiento de la verdad.

Orozco (2015), quien menciona a Savater y su propuesta para evitar la discriminación entre un tipo de educación u otra, es necesario universalizar la misma. Una educación que contemple no sólo los problemas locales o nacionales, sino los problemas que hoy aquejan a toda la humanidad.

El investigador hace referencia a un documento titulado “Modelo educativo siglo 21” (Universidad de Guadalajara, 2007), donde se constata que se están impulsando nuevos modelos educativos centrados en la universalización del conocimiento, en la internacionalización, en la flexibilización curricular, en el sistema de créditos, en diseños curriculares por competencias y en la autonomía universitaria.

En relación al resultado obtenido de la entrevista se establece que la Ley 070 contiene principios y valores, que remarcan la vinculación de la teoría con la práctica simultánea a la realidad social, sin embargo, para su aplicación se requerirá un mayor análisis y reflexión que permita conocer los alcances del modelo y el beneficio para la carrera de Administración de Empresas.

Es importante remarcar la posición de Mallea, en sentido de crítica a un modelo educativo socio comunitario, que no podría considerar sus conocimientos válidos desde un punto de vista científico, que además repercute por su injerencia política, de la misma forma para Orozco la educación debe ser universalizada e internacionalizada si se quiere evitar la discriminación en términos educativos.

En contraste con los anteriores investigadores Alcon defiende la postura de la vinculación de los diferentes actores de una sociedad y su articulación con la educación, Samanamud define sus criterios con base en la interculturalidad y su relación con la descolonización y la educación, siguiendo dichos criterios la propuesta de un modelo que se basa en una conjunción de la teoría con la práctica implicará una mejora en torno a la educación.

Al caracterizarse Bolivia por la existencia de una diversidad de culturas, es pertinente el aprendizaje de otros saberes, pero esencialmente se debe considerar el rescate de valores, habilidades, actitudes que permitan una formación integral del estudiante universitario asumiendo que el modelo socio comunitario productivo propuesto en la ley 070, establece en su artículo tercero: La educación asume y promueve como principios ético morales de las sociedad plural, se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social, y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

Conclusión

Una de las deficiencias de la universidad, en torno a la realidad boliviana es que la enseñanza apunta a una sociedad globalizada y liberal, pues aún forma profesionales para un mercado laboral, que no concuerda con la pertinencia social, cultural ni económica del país, cuando el objetivo debe centrarse en articular exigencias de vigencia actual vinculadas al medio ambiente y las nuevas tecnologías.

En relación al modelo educativo socio-comunitario productivo y su aplicación dentro de la Carrera de Administración de Empresas se concluye que la misma podría adoptar los valores que caracterizan a dicha ley considerando el entorno y las necesidades de la sociedad para adecuar algunos elementos que permitan una interacción real y adecuada.

Sin embargo en el contexto actual, la aplicación de un modelo educativo socio comunitario productivo en la universidad resulta improcedente, porque si bien destaca elementos válidos e importantes para su aplicación en la educación, está influenciada por una tendencia política demasiado marcada, en el sentido de representar una ideología que pretende direccionar una corriente radical, dejando de lado la libertad de pensamiento y los conocimientos globales que son válidos y que emergen de la investigación y el conocimiento científico.

Se sugiere que previamente ante la aplicación de este u otro modelo se debe realizar una evaluación de los contenidos programáticos de la Carrera de Administración de Empresas para garantizar la investigación con vinculación teoría práctica y finalmente para conocer resultados efectivos de la aplicación de la Ley 070 se sugiere institucionalizar parámetros de medición de calidad de dicha ley.

Bibliografía

- Alcón, E (2011). Cómo cimentar una educación comunitaria? *Revista Integra Educativa*, 4(2),165-196. Recuperado de <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rieiii/v4n2/v4n2a08.pdf>
- Benavides, G.(Sin fecha) La universidad y el rol de la producción intelectual y material. Recuperado de https://www.academia.edu/5196864/La_universidad_y_el_rol_en_la_producci%C3%B3n_intelectual_y_material.
- Crista Weise, J. L. (2008). La Educación superior en la región andina: Bolivia, Perú y Ecuador. *Revista de revisión de Educación Superior*. Recuperado el 04 de 2021, de https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1414-40772008000200009&script=sci_arttext
- Ley N°070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. Gaceta oficial de Bolivia. Bolivia, 20 de Diciembre de 2010.
- Mallea, J. (2011). Consideraciones sobre el modelo de educación Sociocomunitario y productivo. *Revista Integra Educativa*, 4(2),71-84. Recuperado de <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rieiii/v4n2/v4n2a04.pdf>

- Orozco,J., Nuñez, P.(2015). Los retos de la educación superior en el siglo XXI. *Revista de sistemas y gestión educativa*, 2(3) 514-522. Recuperado de http://www.ecorfan.org/bolivia/researchjournals/Sistemas_y_Gestion_Educativa/vol2num3/14.pdf
- Otazú, M. (2008). Descolonización de la educación universitaria. *Periódico digital de investigación sobre Bolivia*. Recuperado de https://www.pieb.com.bo/sipieb_nota.php?idn=2445
- Samanamud, J. (2010). Interculturalidad, educación y descolonización. *Revista Integra Educativa*, 3(3),11-25. Recuperado de <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rieiii/v3n1/a05.pdf>.
- Rodriguez, G, Weise, C.(2006). *Educación superior universitaria en Bolivia*. Recuperado de <http://www.primeridea.com/utepsa/docs/libro2.pdf>.